



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 292-2023-MDSMF-A

San Miguel de El Faique, 02 de noviembre de 2023.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 260-2023-MDSMF-A, de fecha 29 de setiembre de 2023, a través de la cual se encargó a partir del 30 de setiembre de 2023, al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique; Ing. Newsthor César Augusto Barreto Querevalú, en adición a sus funciones, la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala la atribución del alcalde de, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal concordante con lo dispuesto en el numeral 20) del Artículo 22 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 22° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, en concordancia con el numeral 06) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, son funciones y atribuciones del alcalde "(...) Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas (...)".

Que, el Artículo 39° de la Ley 27972, respecto a las normas municipales establece que "(...) El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas (...)", asimismo y conforme a lo establecido en el Artículo 43° de la Ley N° 27972 se tiene que "(...) las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo (...)".

Que, son principios de la presente resolución la celeridad y simplicidad, así como la aplicación de los procedimientos y trámites que se desarrollan en la administración pública, dirigidos a garantizar una gestión eficiente en la entidad.

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com

Email: mesadepartes@munifaique.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 06) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR al Ing. Newsthor César Augusto Barreto Querevalú Gerente Municipal (e) de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique lo dispuesto en el numeral 20) del Artículo 22 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, sobre la facultad de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, en mérito a lo cual podrá emitir resoluciones gerenciales, mismas que tendrán la sola finalidad de aprobar la devolución de gastos.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Gerencia Municipal emita sus Resoluciones Gerenciales con base en la normativa previamente citada y en la delegación de facultades concedidas en el artículo primero, debiendo cumplir con el procedimiento administrativo regular.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR al Ing. Newsthor César Augusto Barreto Querevalú, en el modo y forma de Ley, acorde con lo prescrito en la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la secretaria general, la distribución de la presente Resolución, para conocimiento y cumpliendo de acuerdo con Ley.

ARTÍCULO QUINTO: DEJAR SIN EFECTO LEGAL, todo acto resolutivo que se oponga o contradiga a la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR al responsable de la Sub-Gerencia de Informática y Estadística de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

Guillermo Mbrates Sánchez
ALCALDE

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com Email: mesadepartes@munifaique.com